

INFORME: A Despacho de la señora juez este proceso, informándole que el apoderado de la parte actora, suministra un nuevo correo electrónico para efectos de recibir notificaciones, Además, el Centro de Servicios devuelve las diligencias para Notificar al demandado **JUAN SEBASTIÁN MARÍN SIPAGAUTA**, en la dirección electrónica informada en la demanda como therapyarte2022@gmail.com con la siguiente anotación "SE DEVUELVEN LAS DILIGENCIAS AL JUZGADO TODA VEZ QUE EL DEMANDADO FUE NOTIFICADO POR EL CORREO ELECTRÓNICO CON FORME A LA LEY 2213 DE 2022". Va para decidir
Manizales, 07 de julio de 2023

MELISSA CORTÉS CARVAJAL
Escribiente

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, siete de julio de dos mil veintitrés

PROCESO:	MONITORIO
DEMANDANTES:	MIDDLER HERNÁN VANEGAS VÉLEZ JOSÉ IRLAN QUINTERO MORALES
DEMANDADO:	JUAN SEBASTIÁN MARÍN SIPAGAUTA
RADICADO:	170014003007-2023-00318-00

Agréguese para los fines pertinentes, la manifestación del apoderado de la parte actora, en el sentido que se tenga en cuenta el siguiente correo electrónico: romero.villegas710@gmail.com, para los efectos reconocidos en la personería jurídica frente al proceso, conforme al Numeral 5° del Art 78 del C.G.P

Se agrega al presente proceso las diligencias provenientes del Centro de Servicios Judiciales Manizales Civil Familia para los fines pertinentes. Téngase surtida la Notificación al demandado **JUAN SEBASTIAN MARIN SIPAGAUTA** en el correo electrónico informado por la parte actora con su respectiva constancia de entrega de fecha 06 de julio de 2023, conforme lo señala el artículo 8 de la ley 2213 de 2022, tal como consta en archivo 009 del expediente.

Por secretaria procédase a la contabilización de los términos de traslado y una vez vencidos los mismos, vuelva el expediente a Despacho, para continuar con el trámite respectivo.

Notifíquese,

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
J u e z

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el
estado

No. 099 Del 10 DE JULIO DE 2023

MARIA YORMENZA LÓPEZ GALLO
Secretaria